

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA EL DIA 26 DE FEBRERO DE
2019.**

ASISTEN

Don Angel M^a Navallas Echarte (APS)

Don Santiago Guallar Tiebas (APS)

Don Antonio Migueliz Mendive (APS)

Doña Lucía Echegoyen Plano (APS)

Doña Ruth Baigorri Pérez (APS)

Don Oscar Fayanás Bernat (APS)

Don Javier Solozábal Amorena (AISS)

Doña Marta Tiebas Lacasa (AISS)

DON Luis Migueliz Andueza (AISS)

Don Juan Linde Molero (AISS)

Doña Marta Sola Jaso (AISS)

Don Roberto Matxin Iturria (EH Bildu)

Doña Jone Usoz Ortiz (EH Bildu)

SECRETARIO

D. José Gabriel Ayesa Aristu

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, siendo las 20 horas del día veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Angel M^a Navallas Echarte y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con el orden del día que se indica a continuación.

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION ACTA SESION ORDINARIA 29 DE ENERO 2019.

Todos los concejales han recibido una copia del acta de la sesión ordinaria de 29 de enero de 2019.

El acta queda aprobada con el voto favorable de todos los corporativos que asistieron a la sesión, absteniéndose quienes no asistieron a la misma.

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO INCOADO A DÑA. M^a CARMEN LOZANO ESPILA, OFICIAL ADMINISTRATIVO DEL PATRONATO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA JUAN FRANCÉS DE IRIBARREN.

El instructor del expediente disciplinario incoado a Dña. M^a Carmen Lozano Espila, Oficial Administrativo en régimen de contratación laboral del Patronato de la Escuela Municipal de Música, ha formulado la siguiente Propuesta de Resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Primero.- Incoación del expediente.

Por Resolución de Alcaldía nº 13/2019 de 11 de febrero se resolvió incoar expediente disciplinario a Dña. M^a Carmen Lozano Espila, Oficial Administrativo en régimen de contratación laboral del Patronato de la Escuela Municipal de Música "Juan Francés de Iribarren", por los hechos detallados en el informe de la Interventora Municipal de fecha 8 de febrero de 2019 relativo a la información reservada acordada en su día, incorporado al expediente junto a los documentos unidos al mismo.

Los expresados hechos, además de la responsabilidad civil por ellos de Dña. M^a Carmen Lozano Espila, serían generadores de quedar definitivamente acreditados de su responsabilidad disciplinaria y penal como empleada municipal. Así, en el ámbito penal podrían integrar, entre otros, los delitos recogidos por los artículos 432 y siguientes del Código Penal, que, en el ámbito de la disciplina administrativa, conforman asimismo la infracción o falta tipificada como muy grave en la letra i) del artículo 64 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra (Decreto Foral legislativo 251/1993, de 30 de agosto). Igualmente y en abundancia, en cuanto que suponen una clara infracción por la Sra. Lozano de las leyes en el desempeño de la función pública y un incumplimiento de los deberes propios de su puesto de trabajo que ha causado perjuicio económico de gran entidad al Ayuntamiento de Sangüesa y una notable perturbación al funcionamiento de la Escuela Municipal de Música, podrían integrar las faltas tipificadas también como muy graves en las letras g) y k) del indicado precepto legal.

En orden a la graduación de la sanción, concurren en el sentido de agravadoras de la responsabilidad disciplinaria las circunstancias contempladas en las letras a), c) y d) del artículo 67.1 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, por lo que procedería el despido disciplinario que contempla el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley del

Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre) de Dña. M^a Carmen Lozano Espila.

Segundo.- Notificación de la Resolución de incoación del expediente a doña M^a Carmen Lozano.

Con esa misma fecha de 11 de febrero se notificó la presente Resolución a Dña. M^a Carmen Lozano Espila, acompañando a la misma el informe de la Interventora municipal que la motiva, poniéndole de manifiesto y comunicándole asimismo lo siguiente:

a) Su derecho a estar asistida por letrado en todas sus actuaciones en el expediente, sí como a formular alegaciones, proponer prueba y a la audiencia en el procedimiento en los términos, condiciones y plazos que se establecen en los artículos 32 y 37 a 48 del Reglamento de Régimen Disciplinario aprobado por el Decreto Foral 117/1985.

b) Que podrá promover en cualquier momento de la tramitación del procedimiento la recusación del Instructor y del Secretario del expediente en los términos que resultan de los artículos 33 y 34 del Reglamento de Régimen Disciplinario aprobado por el Decreto Foral 117/1985.

c) Que el órgano competente para la resolución del procedimiento y para la imposición de la sanción de despido disciplinario correspondiente a las faltas muy graves motivadoras de su incoación es el Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa a tenor de lo establecido por el artículo 52.4 del Reglamento referido en la letra anterior.

d) Que podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos que de ello se derivan de terminación sin más trámites del procedimiento con la imposición de la sanción de despido disciplinario conforme a lo dispuesto por el artículo 85.1 de la Ley 39/2015.

e) Que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de la presente Resolución de incoación de expediente disciplinario, podrá presentar alegaciones a la misma y al informe de Intervención en el que se funda acompañando en su caso los documentos y pruebas que estime pertinentes, con advertencia que de no hacerlo podrá ser considerada aquella como propuesta de resolución tal y como dispone el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015 al contener la misma pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada.

f) El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento disciplinario que se le incoa por la presente Resolución es de doce meses a contar desde su fecha tal y como dispone el artículo 71 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra (Decreto Foral Legislativo 251/1993), si bien no se computará el tiempo en que el expediente se paralice por

causa que le sea imputable o sea suspendido en su tramitación de conformidad con el ordenamiento jurídico.

También con fecha 11 de febrero se comunicó al Ministerio Fiscal los hechos que motivaron la incoación del presente expediente disciplinario por si pudieran entenderse constitutivos de delitos, y en particular y entre otros de los tipificados en los artículos 432 y ss. del Código Penal, remitiéndole a tal fin junto con la Resolución de incoación, los informes de la Interventora municipal de fecha 8 de febrero de 2019 , y los documentos unidos al mismo; así como el emitido con la misma fecha por el Secretario municipal.

Tercero.- Reconocimiento de responsabilidad en relación con los hechos y manifestación de conformidad con los efectos que de ello se derivan, de terminación sin más trámites del procedimiento con la imposición de sanción de despido.

Con fecha 14 de febrero de 2019 se presenta en el Registro General de la Delegación del Gobierno en Navarra, quien a su vez lo traslada a este Ayuntamiento, un escrito firmado por Doña María Carmen Lozano Espila que ha quedado incorporado al expediente y en el que dice lo siguiente:

"Que le ha sido notificada Resolución nº 13/2019, de 11 de febrero, dictada por esta alcaldía, por la que se acuerda incoar expediente disciplinario contra la suscribiente, Oficial Administrativo en régimen de contratación laboral del Patronato de la Escuela de Música "Juan Francés de Iribarren", por los hechos reseñados en la mentada decisión administrativa, y cuya reproducción resulta ociosa en este momento.

Que, por medio del presente escrito, y de conformidad con lo la facultad que le confiere el artículo 85.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la dicente reconoce voluntariamente su responsabilidad en relación con los hechos descritos en la referida resolución, ello sin entrar en cuestiones ajenas a este procedimiento, como son los motivos que hayan provocado su realización, así como de la cuantía que finalmente pudiera determinarse a efectos de responsabilidad civil, en concepto de cantidades no reintegradas por la trabajadora a los fondos públicos del Patronato de la Escuela de Música, y que resultarán objeto de análisis en el correspondiente procedimiento penal.

Por lo expuesto, al reconocer la suscribiente su responsabilidad en relación con los hechos que han dado lugar a la incoación de este expediente, presenta su conformidad en relación con los efectos que de ello se derivan, de terminación sin más trámites del procedimiento con la imposición a la misma de sanción de despido.(...) "

PROPUESTA DE RESOLUCION

A la vista la vista de lo anterior, no resultando necesario llevar a cabo más trámites en este expediente disciplinario y teniendo en cuenta que los hechos reconocidos por Doña Mari Carmen Lozano y realizados en el ejercicio de la función pública, son constitutivas de delito doloso; e igualmente suponen un incumplimiento de los deberes propios de su puesto de trabajo que ha causado perjuicio económico de gran entidad al Ayuntamiento de Sangüesa y una notable perturbación al funcionamiento de la Escuela Municipal de Música, se formula la siguiente

Propuesta de Resolución

- 1.- Declarar a Dña. M^a Carmen Lozano Espila, responsable de una infracción o falta tipificada como muy grave en el apartado i) del artículo 64 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra (Decreto Foral legislativo 251/1993, de 30 de agosto); y de las infracciones, también muy graves, tipificadas en los apartados g) y k) del indicado precepto legal. Concurriendo como agravadoras de la responsabilidad disciplinaria las circunstancias contempladas en las letras a), c) y d) del artículo 67.1 del citado Decreto Foral Legislativo 251/199.
- 2.- Sancionar a Dña. M^a Carmen Lozano Espila con el despido disciplinario que contempla el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre), al que la trabajadora ha dado su conformidad en el escrito que ha presentado reconociendo su responsabilidad en los hechos.
- 3.- Trasladar esta propuesta, al Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa, que - conforme lo establecido por el artículo 52.4 del Reglamento de Régimen Disciplinario aprobado por el Decreto Foral 117/1985 - es el órgano competente para la resolución del procedimiento y para la imposición de la sanción de despido disciplinario correspondiente a las faltas muy graves motivadoras de su incoación.

A la vista de la propuesta de Resolución,

El Pleno, por unanimidad

Acuerda:

- 1.- Declarar a Dña. M^a Carmen Lozano Espila, responsable de una infracción o falta tipificada como muy grave en el apartado i) del artículo 64 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra

(Decreto Foral legislativo 251/1993, de 30 de agosto); y de las infracciones, también muy graves, tipificadas en los apartados g) y k) del indicado precepto legal.

Concurriendo como agravadoras de la responsabilidad disciplinaria las circunstancias contempladas en las letras a), c) y d) del artículo 67.1 del citado Decreto Foral Legislativo 251/199.

2.- Sancionar a Dña. M^a Carmen Lozano Espila con el despido disciplinario que contempla el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre), al que la trabajadora ha dado su conformidad en el escrito que ha presentado reconociendo su responsabilidad en los hechos.

3.- Notificar este acuerdo a la interesada; y comunicarlo al Ministerio Fiscal junto con el escrito de reconocimiento, por aquella, de su responsabilidad en relación con los hechos, para su unión a la documentación presentada.

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL UNICO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL EJERCICIO DE 2019. APROBACION BASES DE EJECUCION.

Sr. Alcalde

Se traen a aprobación el presupuesto del Ayuntamiento por un importe de 5.178.394 €; y también los de los Organismos Autónomos: El de la Escuela de Música por 465.026 €, el de la Residencia de Ancianos por 1.348.330 y el del Patronato de Deportes por 326.500. El año 2018 no tuvimos presupuesto y veníamos del prorrogado de 2017. Por dar alguna pincelada del presupuesto diré que nuestro punto de partida, compartido con el resto de Grupos, ha sido incrementar la partida destinada a financiar proyectos de solidaridad, que pasa de 22.000 € a 32.447 €, importe con el que alcanzamos el 0,7% del presupuesto de ingresos. Como novedades importantes respecto a otros años, está la obra del campo de fútbol por 400.000 €, cantidad que figura tanto en gastos como en ingresos y que vamos a recibir del Gobierno de Navarra; también otra actuación importante como es el Plan de Evacuación por importe de 133.000 € y que también va a financiarse íntegramente con una aportación del Gobierno de Navarra. En cuanto a personal, se incrementa la plantilla de la Policía Municipal en un miembro más y se recoge la subida del 2,25% de los salarios a todos los trabajadores que ya aprobamos en el Pleno anterior, aplicando el acuerdo que en este sentido se había incluido en los presupuestos de Navarra para los empleados de todas las administraciones públicas.

Sr. Solozabal (AISS)

Nuestra postura ya la conocéis. Hemos hecho propuestas como todos los años. Se han añadido algunas que seguramente todos entendemos como buenas. Se han negociado los presupuestos en su conjunto. Uno de nuestros mínimos era eliminar la creación de la sociedad mercantil para gestionar Cantolagua, una partida de 3.000 euros. Pero no es la cantidad lo que nos preocupa, sino lo que puede conllevar crear una empresa pública. Son los propios técnicos (un primer estudio sobre Cantolagua y un informe de Intervención) los que alertan del más que probable disparo del gasto y la no mejora del servicio. Nosotros confiamos una vez más, en nuestros técnicos; y les vamos a hacer caso.

Dicho esto, si los presupuestos no salen adelante, no vamos a renunciar a las nuevas partidas creadas por sugerencia nuestra: Implantación de lectura fácil y cursos de formación; las zonas wifi o el aumento de la inversión en los locales municipales; para ello, pediremos hacer modificaciones presupuestarias. Si los presupuestos salen adelante, exigiremos ejecutar dichas partidas y llevar a cabo los proyectos.

Sr. Matxin (Bildu)

Hemos hablado los Grupos sobre los presupuestos, tanto colectivamente como de forma individual con APS el Grupo de Gobierno. Nosotros veníamos de acuerdos presupuestarios con APS en los años 2016 y 2017; en 2018 no pudimos tenerlos porque no hubo presupuesto y se prorrogaron los de 2017. Como ellos saben y hemos dicho en alguna ocasión, nuestra valoración de esos acuerdos no es buena, ya que estimamos su cumplimiento, más o menos, en un 50%. Inicialmente no teníamos mucha intención de entrar otra vez a negociar ni a aportar nuevas iniciativas porque vemos que no se cumplían más que en su mitad. Le hemos dado una vuelta y teniendo en cuenta el momento en el que estamos - con la próxima ejecución de las obras incluidas en el Plan de Inversiones Financieramente sostenibles, que son obras importantes y que se van a financiar mediante incorporaciones de crédito a este presupuesto de 2019; las obras en el campo de fútbol; el segundo Plan de evacuación y el resto de inversiones previstas - entendemos que es necesario que el Ayuntamiento cuente con unos presupuestos en este ejercicio de 2019 para hacer frente a esas inversiones que consideramos necesarias para el pueblo. Por otra parte, se ha aumentado el 0,7% la partida de cooperación internacional y se contemplan también algunas partidas vinculadas a cultura y asuntos sociales, como la colaboración que se va a hacer con Anfas para el desarrollo de unos cursos para la implantación de la "lectura fácil". Vemos que año a año va ganando espacio el presupuesto social; y que en estos presupuestos que se traen a aprobación, la parte social tiene mucho más peso que la que tenían los que se aprobaron en 2015. También hemos llegado a algún acuerdo para

hacer de aquí a final de legislatura alguna pequeña actuación pendiente en los acuerdos presupuestarios anteriores.

También hemos puesto alguna línea roja para facilitar la aprobación del presupuesto. En relación al de la Escuela de música, pedimos el aval de la Interventora municipal para aprobarlo en los términos planteados, entendiendo que el tema que nos ha ocupado estos meses de atrás, era lo suficientemente importante como para entrar a valorarlo y tener la seguridad de que con ese presupuesto se afrontan los gastos de la Escuela. La interventora ha hecho un informe que lo avala.

Por todo ello y haciendo un ejercicio de responsabilidad, vamos a facilitar que salgan los presupuestos adelante.

Por todo lo expuesto, sometido a votación, con el voto favorable de los Corporativos de APS (6), la abstención de los Corporativos de E.H. Bildu (2) y el voto en contra de los Corporativos de AISS (5)

se Acuerda

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único y las bases de ejecución para el Ejercicio económico de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 269 a 276 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y 201 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra.

2.- En el Presupuesto General Único aprobado están integrados el de la propia Entidad, el del Patronato de la Escuela Municipal de Música Juan Francés de Iribarren, el del Patronato Municipal de Deportes y el del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paul.

3.- Publicar este anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante un periodo de quince días hábiles, desde la publicación.

4.- Si se formulan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y procederá a la aprobación definitiva del presupuesto. Si no se formulan reclamaciones, el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado anteriormente.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN PLANTILLA ORGANICA 2019 AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS.

Propuesta de acuerdo

Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza para el año 2019, comprensiva de la propia Entidad Local, Organismo Autónomo

Residencia Municipal de Ancianos San Vicente Paul, Patronato de la Escuela Municipal de Música Juan Francés de Iribarren y Patronato Municipal de Deportes, conforme a la documentación obrante en el expediente.

Sr. Solozabal (AISS)

Nosotros solicitamos que se voten las plantillas por separado

Sr. Matxin (Bildu)

Tengo una duda en la de la Escuela de Música. Hablamos del puesto de la administrativa y no aparece como vacante.

Sr Secretario

Lo que quedó encima de la mesa era la conveniencia de revisar el puesto en función de la organización que se establezca con la Dirección de la Escuela y modificar la plantilla orgánica de acuerdo a ello.

SraTiebas (AISS)

Respecto a la plantilla de la Escuela de Música, en la Junta del Patronato aprobamos una propuesta - con los votos de los padres, los profesores y la concejala Sra Baigorri (APS) -y en comisión se ha pasado otra distinta. La propuesta de la Junta era contemplar algunos de los puestos como "laboral fijo jornada completa" y aquí en cambio se traen esos puestos como "Laboral fijo", le falta lo de "jornada completa". Debería pasarse la misma; si no, no entiendo la función del Patronato.

Sr. Alcalde

Ya lo vimos en la Comisión de Hacienda a la que asististe. Conforme a la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial de Navarra y los informes jurídicos elaborados en su día sobre este tema, esos puestos son a tiempo parcial. En cualquier caso es la aprobación inicial frente a la que se puede alegar y posteriormente recurrir.

Sr. Solozabal (AISS)

Nosotros en la plantilla del Ayuntamiento nos abstendremos porque queda pendiente cómo se va a organizar la tesorería y la secretaría de la Escuela de Música a partir de ahora, qué administrativa lo va a llegar.

Por todo lo expuesto, sometida a votación la plantilla orgánica del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos - la del ayuntamiento, con el voto favorable de los Corporativos de APS (6) y EH Bildu (2) y la abstención de AISS (5); la del Patronato de la Escuela de Música, con el voto favorable de los corporativos de APS (6) y la abstención de los Corporativos de AISS (5) y EH Bildu (2); la del Organismo Autónomo Residencia

Municipal de Ancianos San Vicente de Paul y la del Patronato de Deportes, por unanimidad,

se Acuerda:

1.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza para el año 2019, comprensiva de la propia Entidad Local, Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos San Vicente Paul, Patronato de la Escuela Municipal de Música Juan Francés de Iribarren y Patronato Municipal de Deportes.

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA FINANCIACION DE LA GESTION DEL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACION INFANTIL DE TITULARIDAD MUNICIPAL DURANTE EL CURSO 2018/2019.

Propuesta de acuerdo

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra ha remitido para su firma, la propuesta de convenio de colaboración para la financiación de la Escuela Infantil de titularidad municipal durante el curso 2018 /2019 conforme al texto obrante en el expediente,

se propone:

- Aprobar la propuesta de Convenio formulada por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para la financiación de la Escuela Infantil de titularidad municipal durante el curso 2018/2019 conforme al texto obrante en el expediente.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad.

6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION CONVENIOS GRUPOS CULTURALES: CORAL NORA, ASOCIACIÓN AMIGOS DEL GIGANTE, ASOCIACION MISTERIO DE REYES , GRUPO CULTURAL ENRIQUE DE ALBRET, GRUPO DE DANZAS ROCAMADOR - ROCAMADOR DANTZARI TALDEA, ZANGOZAKO TXISTULARI TXOLA - GRUPO DE TXISTULARIS DE SANGÜESA, GRUPO DE GAITEROS DE SANGÜESA/ZANGOZAKO GAITEROAK, ASOCIACION MISTERIO DE REYES.

Propuesta de acuerdo

Se propone:

1.- Aprobar los convenios con los Grupos Culturales CORAL NORA, ASOCIACIÓN AMIGOS DEL GIGANTE, ASOCIACION MISTERIO DE REYES , GRUPO CULTURAL ENRIQUE DE ALBRET, GRUPO DE DANZAS ROCAMADOR - ROCAMADOR DANTZARI TALDEA, ZANGOZAKO TXISTULARI TXOLA - GRUPO DE TXISTULARIS DE SANGÜESA, GRUPO DE GAITEROS DE SANGÜESA/ZANGOZAKO GAITEROAK, ASOCIACION MISTERIO DE REYES, conforme a los textos obrantes en el expediente y por un plazo de vigencia hasta el 31

de diciembre de 2019, prorrogables anualmente por acuerdo de las partes hasta alcanzar una duración máxima de cuatro años.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los mismos con los representantes de los Grupos Culturales.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad.

7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION CONVENIO ASOCIACION DE COMERCIANTES.

Propuesta de acuerdo

Se propone:

1.- Aprobar el convenio con la Asociación de Comerciantes de Sangüesa conforme al texto obrante en el expediente y por un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, prorrogables anualmente por acuerdo de las partes hasta alcanzar una duración máxima de cuatro años.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo con la Presidenta de la Asociación de comerciantes.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad.

8.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION CONVENIO ASOCIACION HORIZONTE

Propuesta de acuerdo

Se propone:

1.- Aprobar el convenio con la Asociación Horizonte de Sangüesa conforme al texto obrante en el expediente y por un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, prorrogables anualmente por acuerdo de las partes hasta alcanzar una duración máxima de cuatro años.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo con el Presidente de la Asociación de comerciantes.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad.

9.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA Y EL CONCEJO DE GABARDERAL PARA LA REGULACION DE SUS RELACIONES COMPETENCIALES Y HECENDISTICAS.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Hacienda formula la siguiente propuesta:

Convenio con el Concejo de Gabarderal.

El pasado 31 de diciembre venció el convenio que teníamos con el Concejo de Gabarderal para la regulación de nuestras relaciones competenciales y hacendísticas.

El concejo solicitó introducir en el convenio actual una modificación en el siguiente párrafo de la cláusula TERCERA:

Redacción actual

- *El 50 % de los ingresos procedentes del Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), correspondientes a obras ejecutadas en término concejil.*

Redacción que se propone

- *El 50 % de los ingresos procedentes del Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), correspondientes a obras ejecutadas en término concejil; salvo que las obras se ejecuten en edificios propiedad del concejo, en cuyo caso el porcentaje para éste será del 100% de lo recaudado por ICIO.*

se propone:

1.- Aprobar el documento elaborado para la renovación del convenio regulador de las relaciones competenciales y hacendísticas entre el Concejo de Gabarderal y el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza conforme al texto incorporado al expediente, que incluye la modificación propuesta por el concejo.

2.- La vigencia y efectos de este convenio será de cuatro años y se establece en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre del año 2022.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo en representación del Ayuntamiento.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad.

10.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION A LA EXPULSION DE TRES PERSONAS NAVARRAS DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS DEL SAHARA OCCIDENTAL.

Propuesta de acuerdo

El pasado 28 de enero de 2019 sobre las 20:00 horas, Iratxo Bakedano, Alberto Jolis y María Pérez de Larraya, ciudadanos navarros, fueron expulsados por las fuerzas de ocupación marroquíes de la ciudad de El Aaiún, capital del Sáhara Occidental. Ellos estaban tomando un té con dos activistas saharauis de Equipe Media en la terraza de una cafetería en la Avenida Smara, cuando varios policías secretas se les acercaron para pedirles los pasaportes. Les dijeron que les

siguieran hasta un taxi, allí les quitaron los teléfonos móviles por la fuerza y los llevaron al control policial de la entrada de la ciudad.

Durante las 3 horas que les tuvieron allí, unos 15 policías armados les agredieron físicamente, les amenazaron de muerte, les gritaron a la cara que El Aaiún no es el Sáhara, que es Marruecos, les intimidaron, les hicieron preguntas personales, les sacaron cientos de fotos con sus teléfonos móviles, les registraron todas sus pertenencias personales y les resetearon los teléfonos móviles, finalmente los montaron en un taxi que les obligaron a pagar dirección de Agadir. Durante las 6 horas de viaje les pararon en 15 controles policiales pidiéndoles en todos los pasaportes.

Llamaron por teléfono al Consulado Español en Agadir y contándoles lo que les había pasado el consulado les dijo que no les podía ayudar, que podían ir al consulado al día siguiente a partir de las 9 de la mañana. Al día siguiente, volvieron a llamar al consulado para pedir protección para salir de Marruecos y recibieron la misma respuesta.

El motivo de que estas tres personas viajaran a la ciudad de El Aaiún fue para conocer in situ la vulneración de derechos humanos que sufre la población saharauí en los territorios ocupados del Sáhara Occidental, el expolio de los recursos naturales, así como contactar con familiares de presos políticos, presos políticos y activistas.

Y han podido comprobar como la población autóctona sufre a diario todo tipo de vulneración de sus derechos, tanto humanos, como políticos, sociales y laborales. Marruecos saquea a diario sus recursos naturales, fosfatos, caladeros de pesca, fauna marítima, arena, oro, diamantes, sal, uranio, petróleo, gas, hierro, y hasta la fauna y flora autóctona. Las condiciones de los presos políticos y sus familias son inhumanas, torturas continuadas en las cárceles y humillaciones a sus familiares en las visitas.

Por todo ello, considerando que el Sahara Occidental es el único Territorio No Autónomo bajo ocupación extranjera sin una Potencia Administradora reconocida internacionalmente.

Recordando que esta ocupación ilegal por parte de Marruecos implica la aplicación del derecho internacional humanitario en virtud del artículo 2º común a los cuatro Convenios de Ginebra.

Recordando que la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental (MINURSO) presente en el territorio carece en su mandato de competencias para monitorear los derechos humanos.

Instamos al Gobierno del Estado Español a:

- *Solicitar al Reino de Marruecos una explicación sobre la expulsión*

de estas tres personas de la ciudad de El Aaiún, por parte de sus fuerzas de ocupación. Así como, las expulsiones que se han ido produciendo a lo largo de los últimos años. En el año 2016, fueron expulsadas casi un centenar de personas.

- *Dar una explicación sobre la actuación del Consulado Español en Agadir y en Marrakech al solicitar estas personas ayuda.*
- *Condenar las violaciones manifiestas y fehacientemente probadas de los derechos humanos y libertades fundamentales que se producen en el Sahara Occidental.*
- *Exigir a Marruecos que abandone el expolio de los recursos naturales del Sahara Occidental.*
- *Trasladar estas demandas en todas las acciones del Gobierno de España en su relación con el Reino de Marruecos.*
- *Dirigimos con el presente acuerdo a: PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO EUROPEO.; PRESIDENCIA DEL CONSEJO EUROPEO; COMISIÓN EUROPEA; COMISARIA EUROPEA PARA ASUNTOS EXTERIORES Y POLÍTICA DE SEGURIDAD, Federica Mogherini; CASA REAL ESPAÑOLA. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA; MINISTERIO ESPAÑOL DE ASUNTOS EXTERIORES; MISIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA ANTE NACIONES UNIDAS; GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL SENADO Y CONGRESO DE LOS DIPUTADOS; EMBAJADA DE MARRUECOS EN ESPAÑA. NAVARRA CON PRESOS POLITICOS SAHARAUIS.*

Sra. Usoz (EH Bildu)

Este texto viene de la mano de nuestra vecina, María Pérez de Larraya que está aquí presente en la sesión y que, como sabéis, fue de visita al Sahara occidental con dos personas más y fueron expulsados sin ninguna motivación concreta y sin recibir ninguna atención por parte del Consulado Español.

Sr. Alcalde

Nuestro Grupo, como ya dijimos en Comisión, va a votar a favor de este acuerdo.

Sr. Solozabal (AISS)

Nosotros, ya sabéis que no votamos asuntos que no sean estrictamente municipales; pero en este caso, por haberse visto implicada una vecina de Sangüesa, vamos a hacer una excepción y votaremos también a favor.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad.

11.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION AL PACTO SOBRE EL CLIMA Y LA ENERGIA.

Propuesta de acuerdo

PACTO DE LOS ALCALDES SOBRE EL CLIMA Y LA ENERGÍA

Nosotros, los alcaldes firmantes de este Pacto, compartimos la visión de un futuro sostenible, independientemente del tamaño de nuestro municipio y de su ubicación en el mapa mundial. Esta visión común dirige nuestras acciones a la hora de afrontar los siguientes retos interconectados: mitigación del cambio climático, adaptación y energía sostenible. Juntos, estamos dispuestos a tomar medidas concretas y a largo plazo que garanticen un entorno estable desde el punto de vista económico, social y medioambiental para las generaciones actuales y futuras. Nuestra responsabilidad colectiva implica construir territorios más sostenibles, atractivos, habitables, resistentes al cambio climático y energéticamente eficientes.

NOSOTROS, LOS ALCALDES, RECONOCEMOS QUE:

El cambio climático ya es una realidad y es uno de los mayores retos de nuestra era que requiere una acción y cooperación inmediatas entre las autoridades locales, regionales y nacionales de todo el mundo.

Las autoridades locales desempeñan un papel clave en la transición energética y la lucha contra el cambio climático, ya que gobiernan más cerca de la ciudadanía. Comparten con los gobiernos regionales y nacionales la responsabilidad de luchar contra el cambio climático y están dispuestas a actuar independientemente de los compromisos que asuman otras partes. Las autoridades locales y regionales de cualquier situación socioeconómica o ubicación geográfica encabezan la lucha por reducir la vulnerabilidad de su territorio frente a las diferentes consecuencias del cambio climático. Aunque ya se han emprendido acciones para reducir las emisiones, la adaptación continúa siendo un complemento a la mitigación necesario e indispensable.

La adaptación al cambio climático y la mitigación al mismo aportan numerosas ventajas al medio ambiente, la sociedad y la economía. Al abordarlas de forma conjunta, se abren nuevas oportunidades para promover el desarrollo local sostenible. Esto incluye la creación de comunidades inclusivas, resistentes al cambio climático y energéticamente eficientes; la mejora de la calidad de vida; el fomento de la

inversión y la innovación; el impulso de la economía local y la creación de puestos de trabajo; el refuerzo de la participación y la cooperación de las partes interesadas.

Las soluciones locales a los retos energéticos y climáticos ayudan a promover una energía segura, sostenible, competitiva y asequible para los ciudadanos y contribuyen, de esta forma, a reducir la dependencia energética y a proteger a los consumidores más vulnerables.

NOSOTROS, LOS ALCALDES, COMPARTIMOS UNA VISIÓN CONJUNTA PARA 2050 QUE IMPLICA:

Territorios sin carbono, contribuyendo así a mantener el calentamiento mundial medio a un máximo de 2° C por encima de los niveles preindustriales, en consonancia con el acuerdo internacional sobre el clima alcanzado en la COP 21 de París en diciembre de 2015.

Territorios más resistentes, preparados, en consecuencia, para los efectos adversos inevitables del cambio climático.

Un acceso universal a unos servicios energéticos seguros, sostenibles y asequibles para todos, mejorando así la calidad de vida e incrementando la seguridad energética.

PARA HACER REALIDAD ESTA VISIÓN, NOSOTROS, LOS ALCALDES, NOS COMPROMETEMOS A:

Reducir las emisiones de CO₂ (y, posiblemente, otras emisiones de gases de efecto invernadero) en el territorio de nuestros municipios en al menos un 40% de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.

Aumentar nuestra capacidad de resistencia mediante la adaptación al impacto del cambio climático.

Compartir nuestra visión, resultados, experiencia y conocimientos técnicos con administraciones locales y regionales dentro y fuera de la UE a través de una cooperación directa y un intercambio entre homólogos, en concreto, en el marco del Pacto Mundial de los Alcaldes.

Con el fin de traducir los compromisos de nuestras autoridades locales en acción, nos comprometemos a seguir el plan de trabajo por etapas del anexo 1, incluida la elaboración de un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible, y un seguimiento regular de los progresos realizados.

NOSOTROS, LOS ALCALDES, RECONOCEMOS QUE NUESTRO COMPROMISO EXIGE:

Un firme liderazgo político.

La definición de objetivos ambiciosos a largo plazo, más allá de los mandatos políticos.

Una (inter)acción coordinada entre la mitigación y la adaptación a través de la movilización de todas las áreas municipales implicadas. Un enfoque territorial integral e intersectorial.

La asignación de recursos humanos, técnicos y financieros adecuados.

El compromiso de todas las partes interesadas pertinentes en nuestros territorios.

El empoderamiento de los ciudadanos como principales consumidores de energía, como “prosumidores” y participantes en un sistema energético responsable.

Una acción inmediata, en particular mediante medidas flexibles y con <<resultados garantizados>>.

La aplicación de soluciones inteligentes para hacer frente a los retos sociales y técnicos de la transición energética.

La revisión periódica de nuestras acciones conforme a los controles y las evaluaciones de los resultados.

Una cooperación horizontal y vertical combinada entre las autoridades locales y todos los demás niveles de gobierno.

NOSOTROS, LOS ALCALDES, ACOGEMOS CON SATISFACCIÓN:

La iniciativa de la Comisión Europea que integra bajo un único marco la mitigación y la adaptación, que son los dos pilares de la lucha contra el cambio climático, y potencia así las sinergias con otras políticas e iniciativas pertinentes de la UE.

El apoyo de la Comisión Europea a la ampliación del modelo de Pacto de los Alcaldes a otras partes del mundo a través del Pacto Mundial de los Alcaldes.

El apoyo del Comité de las Regiones, en su calidad de portavoz institucional de las autoridades locales y regionales de la UE, al Pacto de los Alcaldes y sus objetivos.

La asistencia que prestan los Estados miembros, regiones, provincias, ciudades mentoras y otras estructuras institucionales a las autoridades locales para que

cumplan los compromisos de mitigación y adaptación asumidos en el Pacto de los Alcaldes.

NOSOTROS, LOS ALCALDES, INVITAMOS...

A OTRAS AUTORIDADES LOCALES A:

Unirse a nosotros en la comunicad del Pacto de los Alcaldes.

Compartir conocimientos y participar en las actividades de desarrollo de capacidades en el marco del Pacto de los Alcaldes.

A LAS AUTORIDADES REGIONALES, PROVINCIALES Y LOCALES A:

Proporcionarnos orientación estratégica y apoyo político, técnico y financiero para el desarrollo, la aplicación y el seguimiento de nuestro(s) plan(es) de acción y de las medidas conexas.

Ayudarnos a promover la cooperación y los enfoques conjuntos para emprender acciones más eficaces e integradas.

A LOS GOBIERNOS NACIONALES A:

Asumir su responsabilidad frente al cambio climático y ofrecer la asistencia política, técnica y financiera adecuada para preparar e implantar nuestras estrategias locales de adaptación y mitigación.

Implicarnos en la preparación e aplicación de las estrategias de mitigación y adaptación nacionales.

Garantizar el acceso adecuado a mecanismos de financiación para respaldar la acción local sobre energía y clima.

Reconocer el impacto de nuestros esfuerzos locales, tener en cuenta nuestras necesidades y reflejar nuestros puntos de vista en los procesos europeos e internacionales sobre el clima.

A LAS INSTITUCIONES EUROPEAS A:

Consolidar los marcos normativos que respaldan la aplicación de estrategias locales sobre clima y energía y la cooperación entre ciudades.

Ofrecernos la asistencia operativa, técnica y de promoción adecuada.

Continuar integrando el Pacto de los Alcaldes en las políticas, programas de asistencia y actividades relevantes de la Unión Europea, implicándonos en las fases de preparación y aplicación.

Continuar abriendo oportunidades de financiación para cumplir nuestros compromisos, así como proponer servicios especiales de asistencia al desarrollo de proyectos para ayudarnos a desarrollar, ofrecer y lanzar programas de inversión.

Reconocer nuestro papel y nuestros esfuerzos a la hora de mitigar el cambio climático y adaptarse a él y compartir nuestros logros con la comunidad internacional.

A OTRAS PARTES INTERESADAS A:

Movilizar y compartir experiencia, conocimientos y recursos tecnológicos y financieros que complementen y refuercen nuestros esfuerzos locales, aumenten las capacidades, promuevan la innovación e impulsen la inversión.

Desempeñar un papel activo en la transición energética y respaldarnos participando en la acción comunitaria.

Sr. Alcalde

Este pacto está promovido desde Europa. El Gobierno de Navarra también ha participado en las mesas que se han creado. Se trata de que el Pleno lo apruebe para que el Alcalde forme parte de ese "acuerdo de Alcaldes" con el objetivo de que para el año 2030 se reduzcan un 40% las emisiones de CO2. Una vez aprobado, Luzarea que es un organismo dependiente de la sociedad pública Nasuvinsa y por tanto del Gobierno de Navarra, hará un estudio de cómo está el municipio en cuanto a contaminación en lo que se refiere a CO2. Nos van a pedir datos de cuánto consumimos de agua, de alumbrado, de gas, número de habitantes, número de coches...; y con esos datos, a través de un programa informático, nos van a sacar una fotografía de cómo estamos. El objetivo es bajar un 40% y nos van a proponer las medidas a tomar.

Sr. Solozabal (AISS)

Nosotros, como hemos recibido el documento hace poquitos días, no hemos podido valorarlo en profundidad. Nos gustaría saber si esos estudios son gratuitos para el Ayuntamiento; y si se refiere a edificios municipales o a Sangüesa en general.

Sr. Alcalde

Los estudios no tienen coste para el Ayuntamiento y se refieren a toda Sangüesa, no sólo a los edificios municipales.

Sr. Matxin (EH Bildu)

Además de comprometernos, alguien nos tendrá que guiar en cómo tomar las medidas que se determinen; porque de otro modo, va a ser un compromiso que en la práctica no va a servir para nada.

Sr. Alcalde

Sí, ellos mismos serán quienes nos dirigirán en las medidas a tomar

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad.

12.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

El día 31 asistí a la inauguración de la exposición de pintura "intercambiarte" que es un proyecto compartido entre los alumnos de los talleres de pintura de Aoiz y Sangüesa.

El día 1 estuve en la reunión de la Permanente de la Mancomunidad.

El día 12 me reuní con los miembros del Concejo de Gabarderal para cerrar el texto de la renovación del convenio que acabamos de aprobar.

El mismo día 12, por la tarde, asistí a la Comisión ejecutiva de la FNMC.

El día 20 estuve en la reunión de la Junta del Patronato de la Escuela de Música.

El día 21 participé de la reunión de la Junta del Patronato de la Residencia de Ancianos.

Hoy por la mañana he asistido a la reunión de Cederna de la comarca y, también, a la Junta del Patronato de la Escuela de Música

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Grupo Municipal de Agrupación Independiente San Sebastián (AISS), se formulan los siguientes ruegos y preguntas

* Plazas concertadas en la residencia de ancianos

Sr. Solozábal (AISS)

Formulamos ruego para que se nos aporte la documentación disponible en relación a la convocatoria para concertar plazas de la residencia de ancianos con el Gobierno de Navarra, que tiene de plazo hasta el 15 de marzo.

Sr. Alcalde

Sí, os paso la convocatoria.

* Aprobación de ordenanzas de mercadillo, Terrazas, Tráfico

Sr. Solozábal (AISS)

Preguntamos nuevamente sobre las ordenanzas del mercadillo, que está prácticamente lista, la de terrazas y la de tráfico que están todavía pendientes. Hemos recibido hace media hora el último texto sobre la de terrazas; ¿ qué planing tenemos para aprobarlas?

Sr. Alcalde

La del mercadillo, nos la mandaste tú hace unos días revisada ; no la he mirado pero el texto estaba prácticamente cerrado. Esta tarde os he enviado la de las terrazas, con una pequeña modificación que introdujo EH Bildu. Se trataría de mandarla a los hosteleros para que nos respondan si hay alguna sugerencia; a la vista de lo que nos planteen, valoramos si es necesario volver a reunirnos con ellos; y la llevamos a comisión para poder traerla al próximo Pleno. De la de tráfico , estaba pendiente de cerrar el borrador.

* Solicitud de la Juventud para carnavales

Sr. Solozábal (AISS)

En relación a la fiesta de Carnavales que organiza la juventud, han hecho una petición de mesas, sillas, lona para el suelo, carpa o no carpa.... Estaba pendiente resolver el tema de la lona que había en el polideportivo y que en principio era del Ayuntamiento.

Sr. Alcalde

No han pedido carpa; han pedido comer en el polideportivo, para lo que se han comprado unas moquetas. Sobre la lona, comentar que hay un pequeño pleito, porque llegaron aquí cuando el Gobierno de Navarra organizó en Sangüesa el día de la Policía Foral. Se forró la mitad del suelo del polideportivo con una moqueta roja de las que se ponen en ferias y la dejaron aquí. Ahora al ir a verlas para volver a colocarlas, nos hemos encontrado con que el anterior adjudicatario se las había llevado cuando dejó de prestar el servicio de conserjería - control de entrada en la instalación. Argumenta que se las ha llevado porque son suyas, ya que se las dio la empresa que contratada por el gobierno de Navarra organizó aquel "día de la Policía Foral". Tampoco hemos tenido ganas de hacer mucha guerra, porque era un material bastante deteriorado. El representante de la empresa, que es quien nos va a suministrar ahora las nuevas por un valor de 1.500 €, nos dijo que las había dejado para el ayuntamiento.

* Mantenimiento y conservación de locales municipales

Sr. Solozábal (AISS)

La partida del presupuesto destinada a mantenimiento y conservación de edificios municipales se ha subido hasta 21.000 euros aproximadamente. Te pregunto a ver si hay alguna actuación prevista y en concreto sobre el cambio de la estufa en el local que usa actualmente la Coral Nora.

Sr. Alcalde

Ya te dije que se iba a comprar y el gasto lo meteremos a esa partida del presupuesto.

* Adjudicación de parcelas comunales de cultivo

Sr. Migueliz (AISS)

Yo quería preguntar sobre el proceso de estudio y tramitación de las solicitudes de parcelas comunales de cultivo. Si se sabe ya el número de solicitantes admitidos. Los interesados están preguntando por el proceso

Sr. Migueliz (APS)

Se han estudiado las solicitudes y a algunos de los solicitantes hay que requerirles alguna aclaración y documentación adicional.

Sr. Alcalde

En marzo tenemos que arrancar con este procedimiento.

* Limpieza viaria

Sr. Migueliz (AISS)

Preguntamos cómo está el proceso de licitación del contrato de limpieza viaria: y si tenemos riesgo de que la empresa que lleva el servicio, deje de prestarlo.

Sr. Alcalde

Estamos en plazo de presentación de ofertas. No tenemos riesgo de que deje de prestar el servicio la empresa actual.

Sr. Solozábal (AISS)

¿ No había un plazo de nueve meses para la obligación de seguir prestándolo?

Sr. Secretario

El plazo de nueve meses se establece en la nueva ley de contratos del estado. La de Navarra no fija ningún plazo. Este contrato se rige por la ley de contratos anterior. Por eso lo de los nueve meses es sólo una referencia. Aunque es evidente que tiene que tener un límite temporal.

* Apertura albergue de peregrinos

Sr. Migueliz (AISS)

Tenemos un cartel que pone cerrado hasta febrero; ¿cuándo se va a abrir?. Estos días ya se ven algunos peregrinos.

Sr. Alcalde

El año pasado se abrió el 24 de marzo. Ya se ha tramitado la oferta de empleo ante el Servicio Navarro de Empleo. Abriremos para mitad de marzo.

* Convenio para el uso del campo de fútbol

Sr. Linde (AISS)

Yo voy a preguntar, como ya pregunté en el Patronato de Deportes, por cómo va el convenio con la sección de Fútbol para la cesión y uso del campo de fútbol ¿se les ha llamado? ¿han respondido?

Sr. Fayanás (APS)

No han contestado nada.

Sr. Alcalde

Nos vamos a juntar con el Presidente de la sección de fútbol pasado mañana, para hablar del proyecto de reconversión del campo de hierba natural y abordaremos este otro tema.

* Obras para adaptar el depósito de cloro de las piscinas de verano

Sr. Linde (AISS)

También pregunté en Patronato sobre la obra que hay que hacer para adaptar el depósito de cloro de las piscinas de verano. Estaba pendiente de los técnicos y de los supervisores, bien del Gobierno de Navarra bien de los que lleven el tema desde Salud Pública, para que nos den una respuesta y nos digan exactamente qué es lo que tenemos que hacer.

Sr. Alcalde

La ingeniería ya nos ha dicho qué hay que hacer y se va a ejecutar. También tenemos que llevar a cabo este verano las obras para adecuar las instalaciones de climatización tanto en el

polideportivo como en Cantolagua, por el tema de la legionella; actuaciones estas que están incluidas en el Plan de Inversiones locales.

Sr. Linde (AISS)

El depósito de cloro ¿ va a ir arriba o abajo?

Sr. Alcalde

La ingeniería dice que mejor arriba.

Por el Grupo Municipal de E.H. Bildu se formulan los siguientes ruegos y preguntas

* Consejo del Euskera

Sr. Matxín (EH Bildu)

Nosotros por cuarta o quinta vez, vamos a preguntar por el Consejo del Euskera, a ver cuándo se va a constituir.

Sr. Alcalde

Desde los últimos plenos no ha vuelto a contestar nadie más. Lo voy a convocar y estaremos los que estemos.

Sr. Matxín (EH Bildu)

Eso es lo que me contestaste la última vez.

Sr. Alcalde

Sí. Tienes razón

* Gestión instalaciones de Cantolagua

Sr. Matxín (EH Bildu)

En el presupuesto se mantiene la partida para la creación de la sociedad. Preguntamos si hay una intención real de seguir adelante y se ha estudiado qué pasos vamos a dar.

Sr. Alcalde

Lo primero es constituir la sociedad, para lo cual el primer paso es celebrar este pleno y contar con presupuestos. Volveremos a la notaría a escriturarla e intentar echar a andar.

Sr. Secretario

Previamente habrá que contrastar si en la situación actual - hemos cumplido la regla de gastos y estabilidad presupuestaria en el ejercicio de 2018 y disponemos de presupuestos para este ejercicio de 2019 - estamos liberados de las limitaciones que se derivaban del plan de ajuste para poder constituir la sociedad mercantil y ponerla en funcionamiento. Teniendo en cuenta que la Dirección General de Administración Local es el organismo responsable en la Comunidad Foral

del seguimiento y control de los planes de ajuste de las entidades locales, entiendo que deberíamos dirigirnos a ella y plantearle la situación.

* Contrato limpieza viaria

Sr. Matxín (EH Bildu)

En relación al contrato de limpieza urbana que hemos licitado, preguntamos a ver si se ha presentado alguna empresa

Sr. Alcalde

Todavía no se ha presentado nadie.

* Estado calle Rincón del Carmen

Sr. Matxín (EH Bildu)

Igual suena mal porque es de mi barrio, pero me lo han dicho algunos vecinos. Con lo bonita que es la calle Rincón del Carmen, se ve un poco descuidada: Los árboles están muertos, hay unas barras para cubrir jardineras pero están no existen; los bancos, uno está roto, otro necesita pintar... Una zona que está dentro de los recorridos turísticos por el casco histórico, debería estar mucho mejor de lo que está. Respecto a los árboles, lo que me decían los vecinos es que hay alguna clase de árboles que sí pueden aguantar ese tipo de bases y en Pamplona hay ejemplos de ello.

Sr. Alcalde

Bueno, pues aprovechando el día del árbol, vamos a ver qué árboles nuevos se pueden poner.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión, siendo las 20:45 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde - Presidente conmigo el secretario que doy fe.